

Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462				
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 005 (Contiene únicamente el extracto relacionado con la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-016-2016)			
Lugar: Findeter	Fecha: 23 de diciembre de 2.016			
Modalidad: Semi Presencial	Hora inicio: 08:30 a.m.			
Duración: Cuatro (04) horas y treinta (30) minutos	Línea: Infraestructura – Contrato			
	Interadministrativo 1564 de 2016			
Preside: Omar Hernando Alfonso Rincon	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá			

ORDEN DEL DÍA:

IEMA	RESPONSABLE(S)
Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
 "() 3. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-I-016-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS". ()" 	Findeter
20. Proposiciones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

I AKTION ANTES DE LA SESION.				
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD		
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER		
Ana Patricia Cañon Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER		
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER		
Fabián Elías Paternina Martínez	Director Administrativo	ICBF		
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD		
Omar Hernando Alfonso Rincon	Director de Contratación	FINDETER		
Jorge Hernando Caceres Duarte	Director Control de Fiducia	FINDETER		
José Andrés Torres Rodriguez	Gerente de Infraestructura	FINDETER		
María Alejandra Pareja Sierra	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER		
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional	FINDETER		
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA		
		BOGOTÁ		
Laureen Yiseth González Dueñas	Abogada	FIDUCIARIA		
		BOGOTÁ		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 08:30 am del veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) asisten los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Fiduciario que señala:



Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016 suscrito entre el FIDEICOMITENTE FINDETER y el ICBF y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES	
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter	
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter	
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica - Findeter	
Director Administrativo - ICBF	Designado del Director Administrativo - ICBF	
Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF	Designado del Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF	

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá mensualmente o cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

La designación de los suplentes deberá constar por escrito y se validará previo al inicio de la respectiva sesión.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes."

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo, en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER, Ana Patricia Cañon Corrales, en su calidad de Vicepresidente Comercial de FINDETER, Gloria Patricia Tovar Alzate, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Legales de FINDETER y Fabián Elías Paternina Martínez, en su calidad de Director Administrativo del ICBF, quien asiste y emite su voto en forma virtual.

- 2. "(...)"
- 3. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-I-016-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".



Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de FINDETER, realizó la presentación del Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. PAF-ICBF-I-016-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS", a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

Valor Máximo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 201.194.145,00 Valor Mínimo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 213.936.364,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica", y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

"De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas" del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del "(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. CONSORCIO INTERVENTOR
- 2. ING INGENIERÍA SAS
- 3. G3 INGENIEROS LTDA
- 4. BERAKAH INGENIERÍA SAS
- 5. G y G CONSTRUCCIONES SAS

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
Evaluación Económica	100	
TOTAL	100 PUNTOS	

(...)".

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA



Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE** (\$ 2989.14); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA.**

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	5	CONSORCIO INTERVENTOR	\$ 210.136.106,00	99,65
2°	9	BERAKAH INGENIERÍA SAS	\$ 211.189.600,00	98,65
3°	7	G3 INGENIEROS LTDA	\$ 212.389.040,00	97,50
4°	6	ING INGENIERÍA SAS	\$ 213.936.364,00	96,03
5°	10	G y G CONSTRUCCIONES SAS	\$ 201.194.145,00	95,91

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$210.136.106,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Nota: El valor de las Propuestas Económicas aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Forman parte integral de la presente acta:

- Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-ICBF-I-016-2016
- ✓ Recomendación de selección de contratista convocatoria pública No. PAF-ICBF-I-016-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Sol Angel Cala Acosta, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico No. 11 aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-ICBF-I-016-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL,



Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-I-016-2016 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS", al proponente CONSORCIO INTERVENTOR integrado por JUDITH PEREA CHALÁ (50%) y RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM (50%), por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON 00/100 (\$210.136.106,00).

4. "(...)"

20. Proposiciones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 005 a las 01:00 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: Cuatro (04) Horas y treinta (30) minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100% % de logro de objetivos: 100%